

Sunchales, 18 de noviembre de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 2 4 / 2 0 0 8**

**VISTO:**

El camino de acceso al Tiro Federal Argentino y la nota remitida al Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Madoery en fecha 25 de junio de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el camino de acceso es propiedad privada de la entidad, es utilizado por la comunidad toda, sin restricción alguna;

Que tiempo atrás, se realizó la excavación de la cuneta oeste del mismo debido a los inconvenientes de desagües que se presentaban en el sector aledaño, particularmente sobre calle Laprida, donde las bocas de tormenta y las cañerías subterráneas no poseían capacidad de escurrimiento suficiente;

Que esta obra permitió paliar los riesgos de ingreso de agua a las viviendas ubicadas sobre dicha calle;

Que el canal de desagüe ha resultado de una profundidad importante y en algunos sectores se ha producido la socavación de la calzada, resultando necesario minimizar los riesgos de accidentes de las personas que utilizan esa vía de acceso y conexión a otros sectores de la ciudad;

Que en la nota mencionada precedentemente, se solicita al Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Madoery que evalúe la posibilidad de acordar con la Institución sobre la remoción de escombros que se hallan en el predio;

Que los mismos son el resultado de las demoliciones llevadas a cabo por SanCor C.U.L., en el año 1998, cuando se realizaban las obras de ampliación de la planta industrial;

Que, como a la Municipalidad le interesaba contar con ese material, pidió permiso al Tiro Federal para ubicarlo en un sector del predio. El mismo sería molido y luego utilizado para el mejoramiento de caminos. Durante un tiempo se procedió a la molienda de los bloques pero luego la tarea se abandonó dado que algunos eran de dimensiones importantes;

Que a diez años de la colaboración que brindara el Tiro Federal a la Municipalidad de Sunchales, sin recibir compensación alguna a cambio, aún quedan restos de escombros que no se retiraron del lugar, con el consiguiente perjuicio a la institución, considerando además la imposibilidad por parte de la misma de efectuar tareas de acondicionamiento de la zona por los altos costos que las mismas implican;

Que en el mes de agosto, en una reunión mantenida con vecinos del Barrio Sancor así como también con responsables de la Institución, el Departamento Ejecutivo se comprometió a buscar soluciones a la situación planteada;

Que a la fecha se desconocen las gestiones realizadas para la remoción del material en desuso;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 2 4 / 2 0 0 8**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal contemple la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el "Camino del Tiro", en aquellos sectores donde la calzada se encuentra socavada y/o la profundidad del desagüe ha resultado de una profundidad importante.

Asimismo, solicita informe sobre las gestiones realizadas y/o acciones para llevar a cabo la remoción de los escombros que se encuentran en el predio de la institución.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-